



DECRETO ALCALDICIO N° 1671

AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Junio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 458 de fecha 11.06.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Términos de Referencia y contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, por razones de confianza y seguridad, derivada de su experiencia (Art.10.Ley 19.886), a la Sra. María Cecilia Guzmán Zenteno, Ru [REDACTED] para efectuar el cometido específico "Informe Tasación Terreno Chumaquito", por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014., que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que Distribuye Inversión Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las Alcaldicio facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, Contratación de la Sra. María Cecilia Guzmán Zenteno, Rut [REDACTED] para efectuar el cometido específico "Informe Tasación Terreno Chumaquito", por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002.001.000 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado público (1)

Secpla (1)

Archivo